



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8351** /15

ARICA, 12 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ERIKA ALICIA ULLOA HUNT**, de fecha 27 de abril de 2015.
- b) Registro de Correspondencia N° 10107 de fecha 07 de mayo de 2015, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de abril de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ERIKA ALICIA ULLOA HUNT**, de acuerdo al programa denominado "Talleres de manualidades y desarrollo personal, entre el 1° de mayo al 31 de julio de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS P. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CRCG/scv.-.
12.05.15



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 05 ABR. 2015
N°:
Hora:

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ERIKA ALICIA ULLOA HUNT

En Arica, a 27 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ERIKA ALICIA ULLOA HUNT**, R.U.T. N° 6.630.792-1, con domicilio en Coihueco N° 656, Block JA, Depto. 01, Lomar de Miramar II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6449, de fecha 17 de Abril del 2015, y Ordinario N° 1296 de fecha 23 de Abril del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **ERIKA ALICIA ULLOA HUNT**, como Monitora de Talleres de Manualidades, a realizarse en la sede de la Unión Comunal de Centros de Madres, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Manualidades y Desarrollo Personal", entre el 01 de Mayo al 31 de Julio del 2015.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 750.000.- impuesto incluido.

El pago de los honorarios se realizará de la siguiente forma:

Mayo: \$ 250.000.- renta impuesto incluido
Junio: \$ 250.000.- renta impuesto incluido
Julio: \$ 250.000.- renta impuesto incluido

Para lo cual la prestadora deberá acompañar informe mensual de talleres ejecutados, registro de asistencia y registro fotográfico.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Castro



SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



ERIKA ALICIA ULLOA HUNT
R.U.T. 6.630.792-1

SUC/ATF/MAE/emc.
27/04/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

